

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifiquen, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Edificación destinada a fábrica de aceites, sita en el camino del Molino, pago del Pozo Hondon y Las Parejas, próximo a la carretera general de Bailén-Motril, de la villa de Mengibar; ocupa superficie de 3.105 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Una nave de fábrica, con 116 metros 25 decímetros cuadrados, en la que hay instalada la siguiente maquinaria y accesorios, un molidero de cuatro rulos, herrajes, motor de 30 CV y transmisiones, dos termobatidoras, dos prensas hidráulicas de 350 milímetros de diámetro de pistón con sus bombas correspondientes; dos separadores centrifugas y accesorios, calefacción y tuberías y una boma de trasiego con motor de 3 CV; otra nave, con 103 metros 95 decímetros cuadrados, destinada al almacén y bodegas, en la que hay instalada un conjunto de depósitos metálicos, con una capacidad total de embasado de 275.000 kilogramos; otra nave, de 713 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a cobertizos y dependencias, en donde está instalada una báscula que alcanza hasta 2.000 kilogramos de peso; el resto de la superficie está destinado a troje, patio y pozuelos aclaradores. Sus linderos son: Derecha, entrando, con solar que se describe a continuación que también pertenece a la Cooperativa; izquierda, con los patios y naves pertenecientes a la fábrica de «Santa Marta», propiedad de doña Catalina Sánchez Sánchez, y espalda, terrenos de doña Isabel Sánchez, dando su frente o fachada al sur y camino de su situación.

Valor a efecto de subasta: Ciento diecisiete millones setecientos sesenta y una mil quinientas cincuenta pesetas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.414, folio 120, libro 128 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 6.970, inscripción tercera.

Título: Le pertenece a la «Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo San Francisco», por compra a doña Catalina Sánchez Sánchez en escritura otorgada en Mengibar el 13 de diciembre de 1967, ante el Notario don Rafael Fernández Madrid.

2. Solar edificable, sito en el camino del Molino, pago de Las Parejas, de la villa de Mengibar, sin número de gobierno; ocupa una superficie de 1.671 metros 95 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Derecha, entrando, o este, terrenos de los herederos de don José Quesada y de don Juan Gómez; por la izquierda u oeste, con la fábrica de aceites propiedad de la Cooperativa, y por la espalda o norte, con resto de la finca matriz de donde esta finca se segregó y se reservó doña Isabel Sánchez Gómez, dando su frente al sur y camino de su situación.

Valor a efectos de subasta: Treinta y cuatro millones setecientos catorce mil cuatrocientas pesetas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.491, libro 134, folio 104, finca 7.373 de Mengibar, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Adición: En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado «Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo San Francisco».

Jaén, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario.—7.492.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos artículo 131, número 420/97, seguidos a instancia del Procurador señor García del Castillo, en nombre de Cajamadrid, contra la entidad «Canarias Interservice, Sociedad Limitada» y don Pabolo Rodríguez González, que se encuentran en ignorado paradero, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 21 de enero del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 21 de febrero del año 2000, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la primera, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 21 de marzo del año 2000, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y dado que los demandados se encuentran en ignorado paradero, mediante la presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda tipo 2-B, enclavada en la planta segunda, sin contar la baja ni el sótano, del edificio situado en el término municipal de La Laguna, donde llaman el Becerril o La Cuesta, al frente-izquierda, según se mira desde la calle Marqués de Bajamar, donde se ubica el citado edificio, que mide 70 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con núcleo de acceso y vivienda número 9; al fondo, con vuelo de la calle Lugo y Herrera; a la izquierda, entrando, con vuelo de la calle de situación, y a la derecha, con vivienda número 7. Se encuentra inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.574, libro 174 de dicha ciudad, folio 191, finca número 19.280, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en siete millones cien mil pesetas.

La Laguna, 16 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.490.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Albamarina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018004499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela C-80-6, plan reformado.—Sita en la primera fase del pueblo de Caño Guerrero, sector P, urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte.